

RESOLUCIÓN

Con fecha 12 de Mayo de 2022 tuvo entrada en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por COMFICA NETWORKS SL, con número de registro 2022/372756.01.

Con fecha 16 de Mayo de 2022 se ha emitido informe-propuesta de resolución del Jefe la Policía Local de Málaga, del siguiente tenor literal:

"INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Expte.: ACCINF-2022/43

En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por **COMFICA NETWORKS SL** con nif nº **B85548329**, presentada el día **12/05/2022** con nº de registro **2022/372756.01**, en la que consta como **INFORMACIÓN SOLICITADA**:

"D. PEDRO RIPOLL BONNIN, representante legal de Telefónica de España S.A. (en adelante Telefónica de España), con NIF 43059566R y escritura de apoderamiento de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis ante notaria de Madrid Dña. Ana LópezMonís Gallego, Escritura de Poder número tres mil setecientos cincuenta y uno en diez folios de la serie CZ6377920.

EXPONE Que Telefónica de España S.A., con fecha 10/05/2022 ha sufrido daños en sus infraestructuras en la dirección CALLE SUMATRA 40 localidad de MALAGA, provincia de MALAGA donde resultaron dañadas las siguientes instalaciones: TRES POSTES DE MADERA Con objeto de poder realizar correctamente la tramitación del expediente de siniestro abierto en relación con los daños mencionados. SOLICITA Copia de los informes, partes, diligencias, etc. realizados o en los que hayan intervenido los distintos servicios municipales. POLICA LOCAL Y BOMBEROS en relación con el hecho consultado, donde se recogen las circunstancias y detalles de este."

El Superintendente Jefe de la Policía Local de Málaga tiene a bien informa lo siguiente:

Que, en virtud de la Disposición Adicional 1ª de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la que se recoge las regulaciones especiales del derecho de acceso a la información pública, el procedimiento administrativo de obtención de un informe por parte de la Policía Local tiene su propia normativa reguladora y, tendrán acceso a este los que tengan la condición de interesados.

Que la Policía Local de Málaga tiene habilitado un trámite en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, a través del cual puede solicitar un informe policial siempre y cuando no esté sometido a reserva o secreto profesional.

La dirección url, es la siguiente:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/seguridad/detalle-del-tramite/index.html?id=8338&tipoVO=5#.YGSY7-ftaUm>

En la web encontrará información detallada sobre cómo proceder.

Y en virtud de cuanto antecede, propongo:

Denegar el acceso a la información solicitada a través del procedimiento de acceso a la información, debiendo hacerlo a través del procedimiento específico para la obtención de informes habilitado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga.



Y, a la vista de lo que antecede, en el ejercicio de las competencias delegadas para resolver las solicitudes de acceso a la información pública mediante Resolución de Alcaldía- Presidencia de 1 de agosto de 2019:

RESUELVO

Primero.- Denegar a la solicitante el acceso a la información solicitada en los términos anteriormente expuestos.

Segundo.- Que se notifique a la interesada.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Superintendente Jefe de la Policía Local
Fdo.: José Fernando Cerezo García-Verdugo

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD
Fdo.: Avelino de Barrionuevo Gener

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, O
funcionario delegado

Firmado por: CEREZO GARCÍA-VERDUGO, JOSE FERNANDO Fecha Firma: 16/05/2022 11:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE BARRIONUEVO GENER, AVELINO Fecha Firma: 16/05/2022 12:07 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARRASCO CRUJERA, MIGUEL ANGEL Fecha Firma: 16/05/2022 13:33 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/05/2022 13:43 Emitido por: FNMT-RCM

